

Resolución No. 008875

Por la cual se elige al Representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución 6895 del 22 de agosto de 2016, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección de Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico.

Que desde el 1 de septiembre y hasta el 09 de septiembre, se adelantó el proceso de inscripción en línea de los candidatos que desean participar en la convocatoria.

Que los resultados de votaciones y la verificación de requisitos de inscripción fue socializada con el Comité de Elecciones el 14 de septiembre de 2016 y publicado el día 15 de septiembre de 2016.

Que la primera vuelta tuvo lugar entre el día 20 y el 21 septiembre de 2016 y la segunda vuelta tuvo lugar entre el día 24 y el 25 septiembre de 2016, tal como consta en los informes de votaciones emitido por la Secretaría General y publicados en los espacios destinados para tal propósito.

Que la tercera y última vuelta tuvo lugar entre el 27 y 28 de septiembre de 2016, obteniéndose los siguientes resultados nacionales:

Elección	Inscripción	Cédula	Nombres	Apellidos	Votos
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Amazonia Orinoquia	623	40433276	Ángela Patricia	Álvarez Rodríguez	0
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Caribe	625	45427156	Mercedes Cecilia	Vélez Pombo	4
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Centro Bogotá Cundinamarca	629	37549055	Emilse	Estupiñan Sánchez	2
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Centro Boyacá	634	40033461	Yulieth Alexandra	Parra Roncancio	1

"UNAD, Innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

05 OCT 2016

Resolución No. 008875

Por la cual se elige al Representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Centro Oriente	638	88030934	Jorge Enrique	Ramirez Montañez	0
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Centro Sur	639	16919153	Steve	Rodríguez Guerrero	1
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Occidente	644	42131224	Lina María	Monsalve Castro	0
Representante de los Docentes ante el Consejo Académico Zona Sur	646	93376975	Julio Cesar	Hernández Gutiérrez	0

Que de los resultados de las elecciones descritos anteriormente se evidenció un empate en la votación obtenida por dos de los candidatos, Yulieth Alexandra Parra Roncancio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40033461, con un (1) voto y Steve Rodríguez Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía número 16919153, con un (1) voto, razón por la cual se empleó la fórmula descrita en el artículo tercero de la Resolución número 6895 del 22 de agosto de 2016, para dirimirlo y obtener así el candidato que ostentará la segunda suplencia del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la UNAD:

"(...) En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de la población de electores, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{NVC * 100}{NVT} = PVC$$

Elección Representante Docente ante Consejo Académico	
Candidato	Yulieth Alexandra Parra Roncancio
Total Votos	2
Población Votante	3
Porcentaje de Votación	66.66%
Elección Representante Docente ante Consejo Superior	
Candidato	Steve Rodríguez Guerrero
Total Votos	2
Población Votante	5
Porcentaje de Votación	40%

Que en atención a lo contemplado en el numeral 2.3 de la Resolución número 6895 de 2016, el representante de los Docentes será quien obtenga la mayor votación en los comicios nacionales, quien ocupe el segundo lugar tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar tendrá el carácter de segundo suplente.

"UNAD, Innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Resolución No. 008875

Por la cual se elige al Representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

Que la posesión se llevará a cabo en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Académico de la presente vigencia.

Que el periodo del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico será de tres (3) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elegir a la Docente Mercedes Cecilia Vélez Pombo identificada con la cédula de ciudadanía No. 45427176, como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico .

ARTÍCULO 2º Elegir a la Docente Emilse Estupiñán Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 37549055, como primer suplente del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico .

ARTÍCULO 3º Elegir a la Docente Yulieth Alexandra Parra Roncancio identificada con cédula de ciudadanía No. 40033461, como segunda suplente del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico .

ARTÍCULO 4º El periodo del Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa ante el Consejo Académico será de tres (3) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes y hasta tanto sea reemplazado.

Parágrafo. La posesión se llevará a cabo en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Académico de la presente vigencia.

ARTÍCULO 5º VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los

~~05~~ OCT 2016

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Rector

Escritura
Revisó Esther Constanza Vélez Castro
Secretaría General
Elaboró Andrés F. Muñoz P.

"UNAD, Innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia